

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de septiembre de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentó la siguiente factura que fue aprobada por unanimidad: Servicios de Colaboración Integral, S.L. por la gestión recaudatoria de los ingresos del período comprendido del 1 al 31 de julio, por importe de 18.135,04 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid ha remitido para su aprobación el Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil, y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obra en el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil, plazo de vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016, y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de recogida y transporte de papel y cartón. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de recogida y transporte de papel y cartón;

aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 9.015,58 euros, más 901,56 euros de IVA, con cargo a la partida 104-162.1-227.18 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar para que en el plazo que se señale en las mismas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de dirección de la Escuela Municipal de Música. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 12 de septiembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a JOSÉ Mª SÁNCHEZ MORALES, MANUEL MOLERO GARCÍA, LOLA DOMÍNGUEZ ARCOS, SILVIA LEÓN ALARCÓN, TALLERES DE MÚSICA DE RAQUEL RODRÍGUEZ, JOSÉ Mª OSÉS CASTILLO y ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones y procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 2 proposiciones, correspondientes a JOSÉ Mª SÁNCHEZ MORALES y TALLERES DE MÚSICA DE RAQUEL RODRÍGUEZ. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a JOSÉ Mª SÁNCHEZ MORALES y TALLERES DE MÚSICA DE RAQUEL RODRÍGUEZ.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por José Mª Sánchez Morales como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de dirección de la Escuela Municipal de Música, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de dirección de la Rondalla de la Escuela Municipal de Música. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 12 de septiembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a PABLO LUIS PÉREZ PALOMERO, JOSÉ LUIS TEJEDOR SOLOZABAL, LORENZO MOYA PÉREZ, SILVIA LEÓN ALARCÓN, TALLERES DE MÚSICA DE RAQUEL RODRÍGUEZ, ALVARO LÓPEZ SOTO y JOSÉ A. MERINO DE DIEGO, habiéndose presentado al procedimiento, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones y procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 1a proposición, correspondiente a Pablo Luis Pérez Palomero. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a Pablo Luis Pérez Palomero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por José Mª Sánchez Morales como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de dirección de la Escuela Municipal de Música, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la resolución del contrato de suministro de películas para su proyección en el centro cultural y otras dependencias del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 26 de septiembre de 2016 se recibe en este ayuntamiento Resolución del Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad

de Madrid, estimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil MALVALANDA contra la adjudicación del contrato de referencia, y acordando la nulidad de las actuaciones llevadas a cabo, de forma que procede, en cumplimiento de dicha Resolución, acordar la resolución del contrato formalizado con Manuel Osorio, cuyo inicio estaba previsto para el próximo día 20 de octubre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda resolver el contrato de suministro de películas para su exhibición en el Centro Cultural y otras dependencias del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, suscrito con Manuel Osorio Palazuelos en fecha 2 de agosto, en cumplimiento de lo acordado en la Resolución del Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, consiste en la declaración de la oferta económica de la adjudicación del contrato de servicios de gestión del Centro Joven. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no se pudo incluir en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación:

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de gestión del Centro Joven de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 29 de septiembre se ha recibido la documentación requerida por parte de la mercantil cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento (IDEOTUR), de cuyo análisis se deducen dos deficiencias, en concreto la falta de compulsas de las escrituras y DNI del firmante de la proposición y la ausencia de autoridad judicial, administrativa, Notario u Organismo cualificado ante la que se formula la Declaración responsable del Anexo II al Pliego.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a IDEOTUR un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde la recepción del correspondiente requerimiento, para que subsane las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas el día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 29 de septiembre de 2016.